

Ezeiza, 15 de junio de 2023

Ref.: Licitación Nº06/2023
Limpieza de edilicia y aeronaves - Ezeiza**CIRCULAR Nº2**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de JEFE DE CONTRATACIONES de Intercargo S.A.U. con el objetivo de resolver las siguientes consultas:

CONSULTAS:

1. Para la operatoria es necesario contar con equipos de comunicación. En caso de ser afirmativa tu respuesta agradecería me informes por favor tipo de equipo (handy o celular) y la cantidad de los mismos.
2. Históricamente INTECARGO solicita al proveedor saliente indemnice la antigüedad del personal que traspasa o absorbe la nueva empresa adjudicataria.

Es nuestra voluntad saber, si en esta ocasión, de acuerdo al Art.8.5 "Absorción del Personal" de Pliego de bases y Condiciones de la Licitación de la referencia, se tomara el mismo procedimiento.

3. Se solicita de acuerdo al ART.8.5 absorción del personal, Pliego de bases y condiciones de la licitación de la referencia;

Nómina del personal de la actual empresa prestadora del servicio incluyendo;

- Nombre y Apellido
- DNI
- CUIL
- Fecha de Ingreso
- Sueldo Básico
- Sueldo Conformado
- Categoría Profesional

RESPUESTAS:

1. Dentro de la especificación técnica del pliego, el punto 5.6 habla de los medios de comunicación, la cantidad dependerá de la dotación designando a la "conducción" (encargados, supervisores, choferes, operadores)

5.6. Medios de comunicación

Los encargados, los supervisores, los operadores y los recolectores de residuos deberán contar con un equipo de comunicación cada uno. En este sentido, además de las llamadas telefónicas, se conformará un grupo de WhatsApp para las novedades operativas diarias del servicio entre el prestatario e INTERCARGO S.A.U. Asimismo, y en función de seguimientos de calidad de

determinadas líneas aéreas, se podrá solicitar al encargado la toma de imágenes del servicio al finalizar el mismo.

Al menos con QUINCE (15) días de anticipación al inicio del servicio, el prestador deberá presentar la lista de equipos asignados al servicio incluyendo marca, modelo, IMEI y número telefónico. Todo cambio de equipo deberá ser informado inmediatamente a INTERCARGO S.A.U., enviando la misma información.

En caso que, el prestador decidiera –adicionalmente- contar con sistema de comunicación VHF (handies), los mismos deberán contar con frecuencias habilitadas para el Aeropuerto "ministro Pistarini" y contar con todas las autorizaciones correspondientes de los entes de control (ENACOM, ANAC y todo otro organismo que correspondiera).

2. ARTICULO 8.5 – ABSORCIÓN DE PERSONAL


Teniendo en cuenta que las líneas aéreas clientes, de acuerdo a sus manuales operativos, tienen diferentes estándares y exigencias en los requerimientos para el servicio de limpieza objeto de esta licitación, el adjudicatario deberá, de manera indeclinable, absorber y/o mantener al menos al OCHENTA POR CIENTO (80%) del personal enviando una carta compromiso mediante la cual se comunicara de conformidad, que actualmente se desempeña en el servicio brindado, ya que el mismo cuenta con la experiencia y calificación para una eficaz prestación del citado.

A estos efectos, aquel oferente que lo desee deberá solicitar la nómina del personal de la actual empresa proveedora del servicio enviando un mail a la siguiente casilla: compras@intercarga.com.ar.

Este artículo indica que el adjudicatario debe llevar a cabo la absorción del personal con su antigüedad, el mismo no hace referencia en ningún momento a la baja del personal a los efectos de tener que indemnizarlo.

3. Se adjunta listado por la cantidad de personal con su respectivo cargo. La información en su totalidad, será cedida una vez que se adjudique el servicio de referencia.

El departamento de Contrataciones que atento a cualquier otra consulta al respecto.



Ing. Sergio Javier Diaz
Jefe de Contrataciones
INTERCARGO S.A.U.